



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí
Putumayo

Despacho del Gobernador

DECRETO No. - 0282
(NOVIEMBRE 04 DE 2011)

Por medio del cual se crea un subproyecto y realiza una desagregación en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 604 de 2010 y el Decreto 0345 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza número 604 del 25 de noviembre de 2010 se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante Decreto número 0345 del 29 de diciembre de 2010 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante ordenanza 618 del 02 de febrero de 2011, se modificó íntegramente el Plan de Desarrollo del departamento del Putumayo "Oportunidades para todos" período de gobierno 2008-2011.

Que mediante decreto 0052 del 03 de marzo de 2011 se adoptó el ajuste al presupuesto de inversiones para la vigencia fiscal 2011 en el Departamento del Putumayo, aprobado en reunión de Consejo de Gobierno el 21 de febrero de 2011.

Que el Consejo de Gobierno en reunión de fecha 04 de noviembre de 2011 priorizó los proyectos de inversión a ejecutarse en la presente vigencia.

Que en el párrafo 1º del artículo 23 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 23 de la Ordenanza número 604/2010, se dispuso que: *"Los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el Ejecutivo mediante Decreto, una vez la Secretaría Departamental de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental – BPID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos."*

Que en el párrafo 1º del artículo 24 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 24 de la Ordenanza número 604/2010 y el artículo 18 del Decreto 568/1996, se dispuso que: *"Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos."*

Continuación decreto N.º **0282**. Por medio del cual se crea un subproyecto y realiza una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentran registrado el Sub-proyecto: Fortalecimiento a los grupos culturales musicales en el marco del "Noveno festival de la canción inédita del Putumayo" a realizarse en el municipio de Sibundoy, departamento del Putumayo.

Que se hace necesario realizar una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

Por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011, el siguiente subproyecto:

CODIGO	CONCEPTO
	DIMENSION
0303 - 5 - 3 -	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
	SECTOR
0303 - 5 - 3 2 -	CULTURA
	PROGRAMA
0303 - 5 - 3 2 1 -	PUTUMAYO VIVE
	SUBPROGRAMA
0303 - 5 - 3 2 1 2 -	RED DE CULTURA
	PROYECTOS
	Proyecto para el fortalecimiento de las escuelas de formación cultural en el Departamento del Putumayo
	SUBPROYECTO
0303 - 5 - 3 2 1 2 1 - 43	Fortalecimiento a los grupos culturales musicales en el marco del "Noveno festival de la canción inédita del Putumayo" a realizarse en el municipio de Sibundoy, departamento del Putumayo

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL		60.000.000,00
	DIMENSION		
0303 - 5 - 3 -	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES		60.000.000,00

Continuación decreto No. **0282**. Por medio del cual se crea un subproyecto y realiza una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

SECTOR			
0303 - 5 - 3 2 -	CULTURA		60.000.000,00
PROGRAMA			
0303 - 5 - 3 2 1 -	PUTUMAYO VIVE		60.000.000,00
SUBPROGRAMA			
0303 - 5 - 3 2 1 2 -	RED DE CULTURA		60.000.000,00
PROYECTOS			
	Proyecto para el fortalecimiento de las escuelas de formación cultural en el Departamento del Putumayo		60.000.000,00
SUBPROYECTO			
0303 - 5 - 3 2 1 2 1 - 43	Fortalecimiento a los grupos culturales musicales en el marco del "Noveno festival de la canción inédita del Putumayo" a realizarse en el municipio de Sibundoy, departamento del Putumayo	Estampilla pro cultura	60.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

04 NOV 2011

CARLOS NÚÑEZ ARIZA

Secretario de Gobierno Departamental delegatario
De las funciones de Gobernador del departamento del Putumayo
Decreto 0280 del 03 de noviembre de 2011

Aprobó: Oscar Fernando Burbano
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero Ordoñez
Profesional Especializado (E) Presupuesto

Preparó: Janet Fajardo Insuasti
Profesional Universitario Secretaria de Hacienda